

SECRETARIA. Santiago de Cali, septiembre dieciséis 16 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.021-0368-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE : BANCOLOMBIA S.A
DDO : LUIS ANDRES LLANOS DURAN

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

(2.022). Santiago de Cali, agosto Veintinueve (29) de dos mil Veintidós

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

R E S U E L V E:

Aceptar la renuncia al poder otorgado por parte de Bancolombia S.A al abogado Pedro José Mejía Murgueitio identificado con C.C Nª 16.657.241 y tarjeta Profesional 36.381 del C.S.J conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c27b89f6e19116385e2bf72b88a8ee25c3370fb95b8d5631e11c9d1ad354f3b6**

Documento generado en 16/09/2022 11:13:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>